



Aguaray (S), 18 JUN 2021

RESOLUCION N° 488-2021

VISTO:

Ley 8.212 – Ley 7.936 – Ley 6.068 – R.M. N° 195-021, La necesidad de contar con personal de apoyo en la Dirección de Cultura, Educación y Turismo y,

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, por solicitud de la Dirección de Cultura se hace necesario contar con personal capacitado para reforzar las tareas llevadas a cabo por esa dirección municipal, siendo el agente municipal Sr. Gómez, Gerardo A. L.P. N° 567 la persona indicada y requerida para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. GOMEZ, Gerardo A. DNI N° 30.275.215 – L.P. N° 567 como personal de Tareas Generales, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo con su actual categoría de revista en los turnos y horarios que fije la misma a partir de la firma de la presente resolución.-

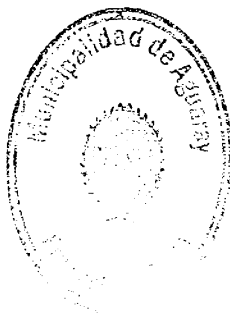
Art. N° 2°.- DEJAR sin efecto la R.M N° 195-021 y toda resolución municipal contraria a la presente.-


Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Dirección de Cultura, Educación y Turismo, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


ROQUE MANUEL LAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 Sr. Adrian Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray